ACTA NUMERO CATORCE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día ocho de abril del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que se ha iniciado el Programa: Alcaldía en Acción y puesto en marcha el Proyecto: Atención Inicial a las Comunidades (PAIC) del Municipio de Usulután, II.- Que la demanda de atención se ha aumentado considerablemente, III.- Que para cubrir la programación elaborada para dar atención integral, se requiere ampliar la jornada de trabajo, IV.- Que ante la inminente llegada del invierno es imprescindible atender las calles y caminos de los Cantones, Caseríos, Colonias, Lotificaciones, tanto del Área sub-urbana y Rural. V.- El no dar atención inmediata a la red vial intercomunitaria obstaculiza el libre tránsito de vehículos y personas, por el mal estado de las calles y caminos, VI.- Que ante los limitados equipos de construcción con que se cuenta para la atención de la red vial es necesario optimizarlo para tener mayor alcance en la ejecución de los diversos subproyectos, a través de la realización de dos horas extraordinarias diarias y la jornada del sábado. Por lo que se solicita a. La autorización para la realización de dos horas extraordinarias diarias y la jornada completa del día sábado de las semanas subsiguientes, b. Autorizar la incorporación en el Artículo 42 de las disposiciones generales del presupuesto el siguiente texto: La realización de horas extraordinarias después de la jornada ordinaria serán remuneradas de conformidad a los siguientes criterios: b.1 Remunerar con el cien por ciento las horas laboradas después de su jornada normal al personal de campo, previa autorización de la Gerencia General, b.2 El monto a cancelar por horas extras será hasta un máximo de $ 150.00 mensuales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V., la cantidad de $ 211.88, en concepto de publicación en la Prensa Gráfica, del Decreto No.2 que contiene Adición al Artículo 42 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2019. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM, S.A. DE C.V., la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES ($ 1,494.74), durante seis meses de $ 249.12 c/u, en concepto de instalación de suministros eléctricos (medidores) de las Cámaras de Video vigilancia instaladas en centro del Municipio de Usulután, propiedad de esta Municipalidad. Así mismo se autoriza a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente. Comuníquese. Acuerdo Número VI- Vista la nota presentada por el señor -----------------------, quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado "RESTAURANTE EL MIL AMORES", ubicado en 7ª. Calle Oriente No.24 contiguo al palenque, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al señor -----------------------------, la Licencia para el funcionamiento de la Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicado en 7ª. Calle Oriente No.24 contiguo al palenque, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Impresor Multifuncional Scanner y Fotocopiadora con tanque de tinta de fábrica, tamaño máximo de papel A3, conexión ethernet y wifi, 01 UPS Marca APC de 600 V.A., para ser utilizada en la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Rene Sánchez, Auxiliar de Informática. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Licencia Anual para Firewall Hillstone SG " 6000 " E2300 1 Año (URL FILTRO, Q.S, IPS, ANTIVIRUS, BLOQUEO POR APP), para el equipo de protección de la Red de Datos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Rene Sánchez, Auxiliar de Informática. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Dejar sin efecto el Acuerdo XVIII, del Acta No.9 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, en donde se traslada de manera provisional al empleado Roberto Antonio Rodríguez Rodríguez, b) Quien regresa a su cargo de Sub-Jefe de Catastro Empresas, a partir del 11 de abril de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN OPERATVO ANUAL 2019, ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 camionadas de arena, 2 camionadas de piedra volcánica, y 30 bolsas de cemento, para la Construcción de Cordón Cuneta de los Pasajes en Colonia Tierra Prometida del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Julio César Osegueda, Promotor Social. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al ------------PROYECTO: No.------------------LANTAS, PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y EQUIPOS LIVIANOS DE USO OPERATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2019.

|  |
| --- |
|  Num Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54109 LLANTAS Y NEUMATICOS 030101 AUM. $460.00 |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $460.00 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.8.

|  |
| --- |
|  Num Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $1327.14

 FINANCIERAS |
| 1. 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $1327.14

 FINANCIERAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
|  Num Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 020101 AUM. $3.39

 BANCARIOS |
| 1. 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $3.39

 DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laborales en período del 18 al 23, y del 25 al 30 de marzo de 2019, en el programa Comunitario Alcaldía en Acción, realizando mejoras de infraestructura vial entre otras, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Ricardo Antonio Orrego Manzano, Operador Equipo Pesado, 4.- Víctor Jonathan Lozano Rivas, Peón Limpieza, 5.- José Isabel González Miguel, Peón de Limpieza, Franklin Alexander López Aparicio, Motorista Equipo Pesado, 7.- Mario Norbelt Portillo Ramírez, Auxiliar de Cisterna, 8.- Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Mecánica, 9.- José Raúl de Paz, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano, 10.- Oscar Amílcar Hernández, Auxiliar Mecánica de Banco. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de abril a junio de 2019, lo siguiente: 1) 45 fardos de lejía magia blanca, 2) 45 fardos de detergente Xedex, 3) 45 cajas de desinfectante fabuloso ( fragancia, fresca lavanda), para ser utilizado en los diferentes departamentos y Unidades de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe de Torres, Aux. de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de abril a junio de 2019, lo siguiente: 1) 10 fardos de café RIKO, 2) 2 quintales de azúcar, para ser utilizados en el Despacho Municipal y algunas dependencias de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de abril a junio de 2019, 3 cajas de vasos descartables No.8, para ser utilizado en el Despacho Municipal y algunas Dependencias de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente número-------------------------, del BANCO DE AMERICA CENTRAL, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE LINDERO PONIENTE Y ORIENTE EN CEMENTERIO MUNICIPAL NORTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN ". Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente número 3840015105, del BANCO SCOTIABANK, El SALVADOR, SA denominada "FUMIGACIÓN CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES EN EL AREA URBANA Y PERIFERICA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN". Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 770 almuerzos, para alimentación de Internos en fase de confianza que laboran en diferentes actividades de trabajo del Programa "Yo Cambio" de Centros Penales; comprendidos del 01 al 30 de abril de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para " La Consultoría Denominada Estudio Técnico Administrativo, Organizacional y Funcional de los empleados de la Alcaldía Municipal de Usulután y Estudio Técnico Financiero a la Alcaldía Municipal de Usulután. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque ya existe un presupuesto donde se establecen los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque las finanzas o presentan estándares, se puede evitar agudizar cada día más la parte laboral, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentando. Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque no está contemplado en las Disposiciones Generales del Presupuesto actual. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XV, porque las finanzas de la municipalidad no permiten pagar horas extras por el factor disponibilidad y demás no están presupuestado en el presupuesto municipal vigente. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XXII, porque los términos de referencia no están claros y recargarían las finanzas de la municipalidad, además no se conoce el contenido de los mismos, el Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo XXII, porque desconozco los términos de referencia por eso no doy una opinión favorable, el Concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXII, porque los términos de referencia son muy subjetivos, el Concejal Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXII, porque los términos de referencia no están claros completamente. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

 Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

 Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

 Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer

Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal